



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 01 DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001023000020260089800** DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE DAVID ARTURO GONZÁLEZ FADUL FORMULÓ CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERÍA; TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA 27, INSCRITOS PARA EL CARGO DE JUEZ PENAL MUNICIPAL, BAJO EL CÓDIGO 270011, MEDIANTE COMISIÓN A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO INVOCADO. COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO EL FALLO, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **OS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA 27 INSCRITOS PARA EL CARGO DE JUEZ PENAL MUNICIPAL CÓDIGO 270011**, Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 07 DE JULIO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 07 DE JULIO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL